



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 2.637 de fecha 06.10.2021, por razón que indica. /

ALGARROBO,

15 OCT 2021

DECRETO N° P

2741



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0746 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones a docente titular doña Leticia Regina Berríos Pincheira.
6. Decreto Alcaldicio N° 0747 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones a docente titular doña Leticia Regina Berríos Pincheira.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 06.10.2021; Designa en calidad de reemplazo en el cargo de directora de la Escuela Básica El Yeco.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0746 de fecha 05.03.2021; asigna funciones y establece vía de financiamiento a la docente titular doña Leticia Regina Berrios Pincheira, por 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales titulares, cumpliendo funciones como Inspectora General del Establecimiento Educacional: Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- II. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0747 de fecha 05.03.2021; nombra a contrata a doña Leticia Regina Berríos Pincheira, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales a contrata, cumpliendo funciones *como encargada de convivencia escolar*, durante del Establecimiento Educacional: Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- III. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.637 de fecha 06.10.2021; Designa en calidad de reemplazo en el cargo de directora de la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales.
- IV. Que, doña Leticia Regina Berrios Pincheira, seguirá cumpliendo funciones *como encargada de convivencia escolar*, como se establece en decreto alcaldicio N° 0747 del 05.03.2021, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales en Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, por lo que se debe modificar decreto alcaldicio N° 2.367 de fecha 06.10.2021, que la designa como directora reemplazante por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, únicamente en lo que respecta a distribución de su carga horaria.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 2.637 de fecha 06.10.2021, en lo siguiente:

EN EL PUNTO I DEL DECRETO, DONDE DICE:

DESIGNESE en calidad de reemplazo, a contar del **01.10.2021** y hasta que se resuelva sumario administrativo y/o el departamento notifique resolución al respecto, a doña:

LETICIA REGINA BERRÍOS PINCHEIRA, Cedula de Identidad (R.U.N) N° [REDACTED] quien se desempeñará como directora Reemplazante de la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, atendido los fundamentos de hecho y de derecho expresados en el considerando de la presente resolución alcaldicia.

DEBE DECIR:

DESIGNESE en calidad de reemplazo, a contar del **01.10.2021** y hasta que se resuelva sumario administrativo y/o el departamento notifique resolución al respecto, a doña:

LETICIA REGINA BERRÍOS PINCHEIRA, Cedula de Identidad (R.U.N) N° [REDACTED] quien se desempeñará como directora Reemplazante de la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de **40 (cuarenta)** horas cronológicas semanales, atendido los fundamentos de hecho y de derecho expresados en el considerando de la presente resolución alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/PM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

15 OCT 2021

2741



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

